



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ Y MACAO PRODUCCIONES SAS

CONTRATO No	:	609-2021
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
CONTRATISTA	:	MACAO PRODUCCIONES SAS. ✓
NIT	:	901159445-6 ✓
REPRESENTANTE LEGAL	:	MARIO CAMPUZANO OTERO ✓
IDENTIFICACIÓN	:	11.340.863 EXPEDIDA EN ZIPAQUIRÁ ✓
OBJETO	:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MANERA SIMULTÁNEA EN REDES SOCIALES, PARA DIVULGAR LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ". ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO ✓
VALOR DEL CONTRATO	:	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.904.720) M/CTE.
FECHA DE ACEPTACIÓN	:	ZIPAQUIRÁ, SEPTIEMBRE 06 DE 2021

Entre los suscritos, **SONIA EDITH RODRÍGUEZ GÓMEZ**, mayor de edad, domiciliada en Zipaquirá, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.425.676 expedida en Zipaquirá, en su calidad de Secretaria Jurídica, debidamente posesionada el día primero (1) del mes de enero de dos mil veinte (2020), mediante acta de posesión No. 3375, delegada para suscribir contratos derivados del procedimiento de selección de mínima cuantía mediante acto administrativo No. 216 de 2018 quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y de conformidad al procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015, para adelantar la contratación de la mínima cuantía, y según lo establecido en el cronograma de la invitación SMIN-031-2021, procede a manifestar la **ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA** presentada por MACAO PRODUCCIONES SAS con NIT. 901159445-6 representada legalmente por MARIO CAMPUZANO OTERO identificado con la cédula de ciudadanía número 11.340.863 de Zipaquirá, quien para los efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA**, para que realice la ejecución del contrato contenido en las siguientes cláusulas:

Dependencia: Secretaría Jurídica	Elaboró: Diana Esperanza Prieto Rijo Profesional Universitario ✓	Revisó: Dra. Sonia Edith Rodríguez Gómez - Secretaria Jurídica ✓	Aprobó: Dra. Sonia Edith Rodríguez Gómez - Secretaria Jurídica ✓	Ruta del Documento: ACEPTACION DE LA OFERTA/ MINIMA
-------------------------------------	--	--	--	--



1. OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MANERA SIMULTÁNEA EN REDES SOCIALES, PARA DIVULGAR LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ”.							
2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ficha técnica:							
	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.					
	1	<p>Los Servicios para la producción y las transmisiones en vivo se requieren que se tenga mínimo los siguientes equipos técnicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Punto Fijo: -Switcher Xkeys, Teclado USB X-keys conjunto de teclas de conmutación de video específico para el software de producción para ensamblar y controlador la conmutación de video personalizado para la producción de televisión, con botonería en capas de capturas y comandos para manejo de vtrs, repetición, y opciones de transición.2. Switcher de video, 8 entradas de video por HDMI o por NDI; Capacidad para movimientos de cámara virtual y efectos de realidad aumentada.3. Posibilidad de grabar todas las fuentes durante una producción en cualquier resolución.4. Posibilidad de grabar la transmisión en: limpia sin créditos, banners, logos, etc. y completa: con créditos, banners, logos, etc.)5. Mezclador de audio digital de 18 canales con conectores XLR, TRS y RCA junto con audio de entradas HDMI. Sistema follow me para nivelación de fuentes de audio. Salida de video / audio USB3.0 hasta 1080 / 30p (sin comprimir) y función de bucle invertido de audio. Salida tally.6. Computador 15 pulgadas, procesador 2,6 GHZ Core i7, 16GB, gráficos HD Graphics 530 1536MB con software especializado para producción de tv, que permite la integración de computadores, videos, cronometro, reloj, marcadores, imágenes, títulos, banners, diferentes fuentes de archivos como PDF, Word, PowerPoint, etc. Con opción de transiciones Stinger.7. Sistema de pantallas dobles full HD preview y directo, con ajustes individuales de Brillo, Contraste, Color, Matiz, volumen.8. 8 Salidas para circuito cerrado de TV (producción en pantallas).9. Sistema de intercom con 8 canales de audio, altavoz incorporado, 5 sistemas de tally, 5 diademas.10. Dos Hardware especializado en la transmisión en directo con sistema bonding con 4 interfaces de red.11. Computador 13 pulgadas, procesador 2,9 GHZ Core i5 dos núcleos, 8GB, gráficos Iris graphis 550 1536 MB. Software para la codificación y parametrización de la transmisión y para el seguimiento de las métricas de la señal como también la visualización de la producción.	8					
<table><tr><td>Dependencia: Secretaría Jurídica</td><td>Elaboró: Diana Esperanza Prieto Ríos Profesional Universitario</td><td>Revisó: Dra. Sonia Edith Rodríguez Gómez - Secretaría Jurídica</td><td>Aprobó: Dra. Sonia Edith Rodríguez Gómez - Secretaría Jurídica</td><td>Ruta del Documento: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA/ MINIMA</td></tr></table>				Dependencia: Secretaría Jurídica	Elaboró: Diana Esperanza Prieto Ríos Profesional Universitario	Revisó: Dra. Sonia Edith Rodríguez Gómez - Secretaría Jurídica	Aprobó: Dra. Sonia Edith Rodríguez Gómez - Secretaría Jurídica	Ruta del Documento: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA/ MINIMA
Dependencia: Secretaría Jurídica	Elaboró: Diana Esperanza Prieto Ríos Profesional Universitario	Revisó: Dra. Sonia Edith Rodríguez Gómez - Secretaría Jurídica	Aprobó: Dra. Sonia Edith Rodríguez Gómez - Secretaría Jurídica	Ruta del Documento: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA/ MINIMA				



		<p>12. Pantalla full HD de 7 pulgadas con entrada y salida HDMI.</p> <p>El contratista debe contar con los siguientes equipos de campo para las transmisiones en vivo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 4 cámaras de video profesional 4k 2. 3 cámaras Full Hd cine alta 3. 6 trípodes 4. Dos sistemas de transmisión inalámbrica para cámaras libres de 120 y 180 metros de distancia. Transmisor / receptor 1080p60. 5. Un sistema de transmisión inalámbrica para cámara libre de 150 metros de distancia. 6. Sholulder cámara libre. 7. Drone con capacidad de hacer Zoom (óptico de 24 - 48 m.m.) con conexión directa para la transmisión en vivo de imágenes aéreas. 8. 2 micrófonos inalámbricos de solapa profesionales de alta sensibilidad 9. 2 micrófonos inalámbricos de mano profesionales de alta sensibilidad 10. Telón chroma. Chroma key, 3 X 6 mtrs. 11. 1 cámara full HD - 1 trípode 12. 6 luces led 600 13. Unidad UPS 2000va 2kva de hasta 15 minutos de soporte. 14. Conexiones de Network Device Interface, para integrar diferentes fuentes de datos y video vía IP 15. Switch Gigabit Ethernet, 8 puertos Gigabit puertos RJ45. 8 puertos POE para la transferencia de datos y video y alimentación a través de un único cable. 16. Dos Encoder NDI para incorporar flujo de datos y video remotos 17. Capacidad para realizar una transmisión simultánea desde dos lugares diferentes 	
<p>3.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</p>	<p>Además de los (las) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar a cabo la producción y transmisión en vivo de los eventos que realice la Administración Municipal, de conformidad con las condiciones y características definidas dentro del estudio previo en el numeral 7.1. 2. Realizar las transmisiones en vivo de manera simultánea por redes sociales (hasta 5) y en un Canal de YouTube o dirección RTMP. 3. Disponer de los elementos requeridos y del personal necesario para la ejecución del objeto contractual. 4. Suministrar de forma adecuada y eficiente, los elementos descritos en las características del servicio, los cuales son 		

Dependencia:
Secretaría Jurídica

Elaboró:
Diana Esperanza Prieto Ríos
Profesional Universitario

Revisó:
Dra. Sonia Edith Rodríguez
Gómez - Secretaría Jurídica

Aprobó:
Dra. Sonia Edith Rodríguez
Gómez - Secretaría Jurídica

Ruta del Documento:
ACEPTACION DE LA OFERTA/ MINIMA



necesarios para el normal desarrollo de la producción de cada evento y garantizar el buen desarrollo del mismo.

5. Desarrollar las actividades preliminares, propias del objeto contractual, con la suficiente antelación a la fecha del evento, a efectos de evitar inconvenientes o retardos durante la ejecución del mismo.
6. Garantizar los aspectos técnicos que conllevan la ejecución del objeto contractual, a través de personal idóneo y calificado.
7. El contratista deberá entregar las memorias respectivas de cada evento, material que hará parte del achico histórico del municipio.
8. Las demás que se desprendan del objeto contractual y que sean necesarias para su cumplimiento.
9. Atender los requerimientos o indicaciones entregados por el supervisor del contrato, con miras al buen desarrollo del mismo en los términos establecidos.
10. Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales pertinentes y requeridas durante la época de aislamiento por la Emergencia Nacional en Salud Pública Por el COVID-19 de los temas que el supervisor establezca de acuerdo al objeto contractual y a las obligaciones aquí contenidas.
11. Presentar el informe de ejecución de cada evento dentro de los términos establecidos y con la evidencia respectiva del desarrollo del mismo.
12. Cumplir puntualmente con los pagos de seguridad social tal como lo indica la Ley.
13. Las demás que sean necesarias para el correcto desarrollo del contrato durante el tiempo de ejecución.

Obligaciones Generales:

1. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
2. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta.
3. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente.
4. Avisar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Zipaquirá de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
6. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993.
7. Constituir la garantía única.
8. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar el respectivo pago.

Dependencia: Secretaría Jurídica	Elaboró: Diana Esperanza Prieto Ríos Profesional Universitario	Revisó: Dra. Sonia Edith Rodríguez Gómez - Secretaría Jurídica	Aprobó: Dra. Sonia Edith Rodríguez Gómez - Secretaría Jurídica	Ruta del Documento: ACEPTACION DE LA OFERTA/ MINIMA
-------------------------------------	--	--	--	--



	<p>9. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del profesional con el municipio.</p> <p>10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>11. Mantener indemne al Municipio de Zipaquirá de acuerdo a lo consagrado en la ley.</p> <p>12. Rendir mensualmente como requisito indispensable para el pago un informe detallado y actualizado sobre el estado de los procesos asignados para lo cual deberá emplear los formatos que le sean señalados por parte del supervisor del contrato (cuando aplique).</p> <p>13. En aplicación a las políticas de cero papel en la administración pública deberá disponer de una dirección de correo electrónico para mantener un canal de comunicación con el municipio, recibir y enviar información al supervisor del contrato.</p> <p>14. Mantenerse afiliado y cumplir con los pagos propios de la Administración de Riesgos Profesionales (cuando aplique).</p>
4. Obligaciones del Municipio	<p>a) Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida.</p> <p>b) Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato.</p> <p>c) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.</p> <p>d) Entregar oportunamente al CONTRATISTA la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, con base en la cual desarrollará la labor encomendada. El Municipio conforme lo solicitado será el único responsable por la exactitud, contenido y veracidad de la información que entregue.</p> <p>e) Coordinar con el CONTRATISTA las distintas reuniones que implique el desarrollo de la presente CONTRATACIÓN.</p> <p>f) Exigir al CONTRATISTA el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p>
5. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<p>El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba será de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio. Una vez suscrita el acta de inicio se actualizará el plazo y la garantía, cuando se requiera.</p>

Dependencia: Secretaría Jurídica	Elaboró: Diana Esperanza Prieto Ríos Profesional Universitario	Revisó: Dra. Sonia Edith Rodríguez Gómez - Secretaría Jurídica	Aprobó: Dra. Sonia Edith Rodríguez Gómez - Secretaría Jurídica	Ruta del Documento: ACEPTACION DE LA OFERTA/ MINIMA
-------------------------------------	--	--	--	--



SECRETARÍA JURIDICA

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.904.720) M/CTE. Las partes entienden y aceptan que el valor del contrato aquí indicado representa para EL CONTRATISTA la plena y total remuneración por los servicios prestados, los cuales estarán representados de la siguiente manera;

ITE M	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	<p>Los Servicios para la producción y las transmisiones en vivo se requieren que se tenga mínimo los siguientes equipos técnicos:</p> <p>13. Punto Fijo: -Switcher Xkeys, Teclado USB X-keys conjunto de teclas de conmutación de video específico para el software de producción para ensamblar y controlador la conmutación de video personalizado para la producción de televisión, con botonería en capas de capturas y comandos para manejo de vtrs, repetición, y opciones de transición.</p> <p>14. Switcher de video, 8 entradas de video por HDMI o por NDI; Capacidad para movimientos de cámara virtual y efectos de realidad aumentada.</p> <p>15. Posibilidad de grabar todas las fuentes durante una producción en cualquier resolución.</p> <p>16. Posibilidad de grabar la transmisión en: limpia sin créditos, banners, logos, etc. y completa: con créditos, banners, logos, etc.)</p> <p>17. Mezclador de audio digital de 18 canales con conectores XLR, TRS y RCA junto con audio de entradas HDMI. Sistema follow me para nivelación de fuentes de audio. Salida de video / audio USB3.0 hasta 1080 / 30p (sin comprimir) y función de bucle invertido de audio. Salida tally.</p> <p>18. Computador 15 pulgadas, procesador 2,6 GHZ Core i7, 16GB, gráficos HD Graphics 530 1536MB con software especializado para producción de tv, que permite la integración de computadores, videos, cronometro, reloj, marcadores, imágenes, títulos, banners, diferentes fuentes de archivos como PDF, Word, PowerPoint, etc. Con opción de transiciones Stinger.</p> <p>19. Sistema de pantallas dobles full HD preview y directo, con ajustes individuales de Brillo, Contraste, Color, Matiz, volumen.</p> <p>20. 8 Salidas para circuito cerrado de TV (producción en pantallas).</p> <p>21. Sistema de intercom con 8 canales de audio, altavoz incorporado, 5 sistemas de tally, 5 diademas.</p> <p>22. Dos Hardware especializado en la transmisión en directo con sistema bonding con 4 interfaces de red.</p> <p>23. Computador 13 pulgadas, procesador 2,9 GHZ Core i5 dos núcleos, 8GB, gráficos Iris graphis 550 1536 MB. Software para la codificación y parametrización de la transmisión y para el seguimiento de las métricas de la señal como también la visualización de la producción.</p> <p>24. Pantalla full HD de 7 pulgadas con entrada y salida HDMI.</p> <p>El contratista debe contar con los siguientes equipos de campo para las transmisiones en vivo</p>	8	\$2.511.000	\$477.090	\$23.904.720

6. VALOR DEL CONTRATO

Dependencia: Secretaría Jurídica	Elaboró: Diana Esperanza Prieto Ríos Profesional Universitario	Revisó: Dra. Sonia Edith Rodríguez Gómez - Secretaría Jurídica	Aprobó: Dra. Sonia Edith Rodríguez Gómez - Secretaría Jurídica	Ruta del Documento: ACEPTACION DE LA OFERTA/ MINIMA
-------------------------------------	--	--	--	--



	<ol style="list-style-type: none"> 18. 4 cámaras de video profesional 4k 19. 3 cámaras Full Hd cine alta 20. 6 trípodes 21. Dos sistemas de transmisión inalámbrica para cámaras libres de 120 y 180 metros de distancia. Transmisor / receptor 1080p60. 22. Un sistema de transmisión inalámbrica para cámara libre de 150 metros de distancia. 23. Sholulder cámara libre. 24. Drone con capacidad de hacer Zoom (óptico de 24 - 48 m.m.) con conexión directa para la transmisión en vivo de imágenes aéreas. 25. 2 micrófonos inalámbricos de solapa profesionales de alta sensibilidad 26. 2 micrófonos inalámbricos de mano profesionales de alta sensibilidad 27. Telón chroma. Chroma key, 3 X 6 mtrs. 28. 1 cámara full HD - 1 trípode 29. 6 luces led 600 30. Unidad UPS 2000va 2kva de hasta 15 minutos de soporte. 31. Conexiones de Network Device Interface, para integrar diferentes fuentes de datos y video vía IP 32. Switch Gigabit Ethernet, 8 puertos Gigabit puertos RJ45, 8 puertos POE para la transferencia de datos y video y alimentación a través de un único cable. 33. Dos Encoder NDI para incorporar flujo de datos y video remotos 34. Capacidad para realizar una transmisión simultánea desde dos lugares diferentes 		
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="487 1323 941 1575"> VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA </td><td data-bbox="941 1323 1464 1575"> VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.904.720) M/CTE. </td></tr> </table>	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.904.720) M/CTE.
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.904.720) M/CTE.		
7. FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato será cancelado por LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ al contratista de la siguiente manera: mediante tres (3) pagos mensuales de acuerdo al número de actividades realizadas en el mes y un pago final correspondiente a los quince (15) días restantes, de acuerdo al número de actividades realizadas en la fracción de mes.</p> <p>Para el pago el contratista deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura o cuenta de cobro según corresponda. • Informe de las actividades desarrolladas con soportes respectivos. • Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). <p>De otra parte, el supervisor deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar informe de supervisión 		

Dependencia: Secretaría Jurídica	Elaboró: Diana Esperanza Prieto Ríos Profesional Universitario	Revisó: Dra. Sonia Edith Rodríguez Gómez - Secretaría Jurídica	Aprobó: Dra. Sonia Edith Rodríguez Gómez - Secretaría Jurídica	Ruta del Documento: ACEPTACION DE LA OFERTA/ MINIMA
-------------------------------------	--	--	--	--



	<ul style="list-style-type: none"> • Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado. • Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud, pensiones y riesgos Profesionales. <p>PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del servicio prestado previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones.</p>																												
<p>8. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</p>	<p>Que el valor para la presente contratación es respaldado o se hará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda:</p> <table> <tr> <th>NUMERO DE CDP</th><th>FECHA</th><th>RUBRO</th><th>NOMBRE</th><th>FUENTE</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR A APROPIAR</th></tr> <tr> <td>2021001046</td><td>11/06/2021</td><td>GI4011323 23012020 25899002 62301077 3532.3.2.0 2.02.008</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td><td>1101 ICLD IMPUESTOS</td><td>\$17.667.700</td><td>\$17.667.700</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>GI4011323 23012020 25899002 62301077 3532.3.2.0 2.02.008</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td><td>1153 RB RECURSOS PROPIOS ICLD</td><td>\$13.000.000</td><td>\$6.237.020</td></tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td><td>\$30.667.700</td><td>\$23.904.720</td></tr> </table>	NUMERO DE CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR	2021001046	11/06/2021	GI4011323 23012020 25899002 62301077 3532.3.2.0 2.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1101 ICLD IMPUESTOS	\$17.667.700	\$17.667.700			GI4011323 23012020 25899002 62301077 3532.3.2.0 2.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1153 RB RECURSOS PROPIOS ICLD	\$13.000.000	\$6.237.020	TOTAL					\$30.667.700	\$23.904.720
NUMERO DE CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR																							
2021001046	11/06/2021	GI4011323 23012020 25899002 62301077 3532.3.2.0 2.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1101 ICLD IMPUESTOS	\$17.667.700	\$17.667.700																							
		GI4011323 23012020 25899002 62301077 3532.3.2.0 2.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1153 RB RECURSOS PROPIOS ICLD	\$13.000.000	\$6.237.020																							
TOTAL					\$30.667.700	\$23.904.720																							
<p>9. SUPERVISIÓN</p>	<p>La supervisión del contrato será realizada por Mónica Lorena Zambrano Malagón, Secretaria Privada del Despacho del Alcalde o quien haga sus veces, quien supervisará y controlará directamente la debida ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA. Para tal efecto, el supervisor deberá tener en cuenta las atribuciones contenidas en la Resolución N° 165 del 29 de mayo de 2018, “Mediante la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría”.</p>																												

Dependencia: Secretaría Jurídica	Elaboró: Diana Esperanza Prieto Ríos Profesional Universitario	Revisó: Dra. Sonia Edith Rodríguez Gómez - Secretaria Jurídica	Aprobó: Dra. Sonia Edith Rodríguez Gómez - Secretaria Jurídica	Ruta del Documento: ACEPTACION DE LA OFERTA/ MINIMA
-------------------------------------	--	--	--	--



10. GARANTÍAS	No obstante, lo señalado en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la entidad considera que por la naturaleza del contrato se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:			
	Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Porcentaje o valores	Vigencia/ Etapa
	Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Decreto 1082 de 2015.	Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Termino de ejecución del contrato y el plazo para liquidar (4 meses), contados a partir de la aceptación de la oferta.
		Calidad del servicio	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta.
11. INDEMNIDAD		Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Termino de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aceptación de la oferta.
	El Contratista se obliga a mantener a El Municipio indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.			
	El municipio de Zipaquirá estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la Ley.			
12. CADUCIDAD				
13. MULTAS	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Zipaquirá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Zipaquirá para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el			

Dependencia:
Secretaría Jurídica

Elaboró:
Diana Esperanza Prieto Ríos
Profesional Universitario

Revisó:
Dra. Sonia Edith Rodríguez
Gómez - Secretaría Jurídica

Aprobó:
Dra. Sonia Edith Rodríguez
Gómez - Secretaría Jurídica

Ruta del Documento:
ACEPTACION DE LA OFERTA/ MINIMA



	supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.
14. CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Municipio de Zipaquirá a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Zipaquirá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. PARÁGRAFO. El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Zipaquirá y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.
15. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.	El municipio de Zipaquirá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
16. CESIÓN Y SUBCONTRATO	Queda prohibida la cesión y/o la subcontratación del presente contrato, salvo autorización escrita y directa del MUNICIPIO, para lo cual, una vez obtenida ésta, deberán realizar las correspondientes modificaciones al contrato y a las garantías otorgadas. De comprobarse la cesión y/o subcontratación sin la previa autorización se declarará el incumplimiento del Contrato.
17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia, las que no puedan ser resueltas mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de controversias, serán sometidas a un Tribunal de Arbitramento, quien decidirá en derecho, el cual será integrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, para efectos de su funcionamiento se aplicará lo previsto en el reglamento de dicho Centro

Dependencia:
Secretaría Jurídica

Elaboró:
Diana Esperanza Prieto Ríos
Profesional Universitario

Revisó:
Dra. Sonia Edith Rodríguez
Gómez - Secretaria Jurídica

Aprobó:
Dra. Sonia Edith Rodríguez
Gómez - Secretaria Jurídica

Ruta del Documento:
ACEPTACION DE LA OFERTA/ MINIMA



18. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Los que se produzcan antes y durante su desarrollo y los presentados por EL CONTRATISTA.
--	--

Atentamente.

SONIA EDITH RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretaria Jurídica



Dependencia: Secretaria Jurídica	Elaboró: Diana Esperanza Prieto Río Profesional Universitario	Revisó: Dra. Sonia Edith Rodríguez Gómez - Secretaria Jurídica	Aprobó: Dra. Sonia Edith Rodríguez Gómez - Secretaria Jurídica	Ruta del Documento: ACEPTACION DE LA OFERTA/ MINIMA
-------------------------------------	---	--	--	--